



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

RESOLUCION NÚMERO 722 DE 2014

Por medio de la cual se hace un nombramiento con carácter de supernumerario

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

En ejercicio de las facultades legales que le confiere el artículo 115 de la ley 489 de 1998 y en especial el artículo 9 del Decreto 4801 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 83 del Decreto 1042 de 1978, señala que para suplir las vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones, podrá vincularse personal supernumerario.

Que también podrán vincularse supernumerarios para desarrollar actividades de carácter netamente transitorio.

Que a partir de la expedición de la sentencia C-401 de 1998, los Supernumerarios tienen derecho a todas las prestaciones sociales y beneficios salariales de los servidores públicos.

Que en la planta de personal de La Unidad Administrativa de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, existe una vacante temporal del empleo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 15, de la Dirección Territorial Antioquia (Apartadó), el cual se encuentra en licencia de maternidad.

Que una vez verificada la planta de personal de la Unidad, no se encontró funcionarios con derechos de carrera de grado inferior, que acredite con las condiciones y requisitos, así como los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución número 01 del 16 de marzo de 2012, para este cargo.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento con carácter de Supernumerario.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter de Supernumerario a la señora **SOL MARIA CUESTA CORDOBA**, identificada con cédula de ciudadanía número 35.602.879 de Quibdó, en el cargo de Profesional Especializado, Código 2028 Grado 15 de la Dirección Territorial Antioquia (Apartadó), de la Planta Globalizada de La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, con una asignación básica mensual de **Tres Millones Ciento Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos Pesos (\$3.142.442)**, desde el

Continuación de Resolución: "Por medio de la cual se hace un nombramiento con carácter de supernumerario"

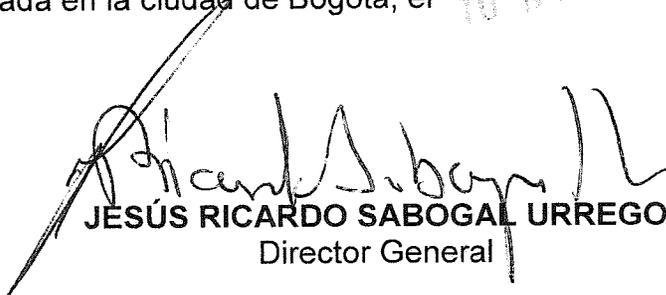
día en que se suscriba el acta de posesión hasta el 31 de diciembre de 2014 inclusive, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los costos que ocasione el presente nombramiento se encuentran amparados por la vigencia del año 2014 por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3914 del 13 de enero de 2014, suscrito por el Director General de la Unidad.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá, el 10 Nov 2014



JESÚS RICARDO SABOGAL URREGO
Director General